



Educar en PARESS Replicadores; profesionales del área de la salud; parteras tradicionales y profesionales

# Valores, derechos, cultura y sexualidad



En este módulo revisaremos, primero, la importancia que tienen los valores en nuestra sexualidad y por qué es importante que reflexionemos en ellos al impartir un taller o curso, para que contribuyan positivamente en el bienestar de las personas. También, reconoceremos cómo las familias y otras instituciones influyen en los valores, y aprenderemos a promover el respeto por los diferentes valores y creencias ante la sexualidad.

En la segunda parte, conoceremos qué son los derechos humanos y cómo dan cobertura a los derechos sexuales, al hacer énfasis en la necesidad de difundir cuáles son los derechos, donde los podemos consultar y por qué deben ser respetados y ejercidos.

Finalmente, veremos el peso que tiene la cultura en nuestra sexualidad y cómo instituciones, como las organizaciones religiosas, las familias, las escuelas, los medios de información, los partidos políticos, entre otros, pueden marcar normas sociales que limiten el pleno desarrollo sexual de las personas. También, reflexionaremos cómo podemos contribuir a una sociedad más incluyente y respetuosa de la diversidad.

# Índice

1. La sexualidad se pinta de nuestros valores p. 5

---

2. Nuestro derecho a tener derechos p. 12

---

3. Sociedad y sexualidad p. 24



# Valores, derechos, cultura y sexualidad

En este módulo hablaremos del papel que juegan los procesos de socialización, que se traducen en valores, creencias y normas, así como en la importancia de los derechos humanos, para garantizar que todas las personas tengan oportunidad de disfrutar de una vida sexual plena, que incluye a la salud sexual y reproductiva.

En el primer tema, nos centraremos en los valores y cómo matizan la forma en que vivimos la sexualidad. Al aclarar que, si bien existen muchas definiciones acerca de lo que es un valor, la mayoría de las y los autores coinciden en señalar que son guías que las personas utilizan para tomar decisiones, catalogar las conductas propias y de otros como deseables o indeseables; también se tiene acuerdo en que son aprendidos desde pequeños en la familia, reforzados por las instituciones sociales, como la Iglesia y los grupos de amigos y amigas (Arzate, 2018).

Reflexionaremos en cómo las creencias que carecen de fundamento, no sólo científico, sino también de una ética social, conducen a construir valores muy rígidos, que necesitan de tiempo, empatía y de una buena técnica educativa para modificarlos.

Posteriormente, hablaremos de los derechos humanos, que son facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo, y cómo se relacionan con los derechos sexuales y reproductivos. Así como vulnerabilidad social, que algunas personas viven cuando no se les reconocen ni atienden sus derechos, al limitar con ello el que puedan vivir su sexualidad sin presiones ni violencia, que no se les discrimine por su orientación sexual e identidad de género, o puedan decidir si desean tener o no tener hijas/os, con quién, cuántos y cada cuánto tiempo.

Finalmente, reforzaremos la idea de que la sexualidad es un concepto cargado de representaciones simbólicas que dependen de aspectos biológicos, económicos, culturales, psicológicos y espirituales, al revisar con más detalle la influencia sociocultural en la sexualidad, particularmente los conceptos de sociedad, comunidad, cultura y normas morales.

Esperamos que esta información te sea útil para compartirla en tu comunidad, y que la bibliografía que acompaña este material te resulte de apoyo.

# La sexualidad se pinta de nuestros valores

---

Para comenzar a hablar de los valores, te proponemos esta reflexión ¿Qué cuidarías más, un objeto que económicamente te costó mucho o un regalo que te dio una persona muy querida para ti? Ahora imagina lo que responderían otras personas.

El tema de los valores ha sido una vieja preocupación del ser humano. Qué aceptar como bueno, justo, bello o útil, y qué califica como malo injusto, lo feo o perjudicial, han sido interrogantes a las que el hombre ha tenido constantemente que buscar respuestas para orientarse en la vida, para encontrar las fuerzas motivacionales que guíen su actividad y conducta. Nuestros valores, a la vez, se forman de las creencias, las que podemos entender como la “predisposición organizada para pensar, sentir, percibir y comportarse” (Chávez, Petzelova y Zapata, 2009: 43), ante una conducta, persona u otro objeto. De forma general, las creencias son ideas que damos por verdaderas o falsas, lo que hace que valoremos algo como bueno o malo; en su conjunto, nos llevan a actuar de un modo determinado.

Un punto para reflexionar es qué tan congruentes somos al actuar con nuestros valores. Has escuchado a alguien decir: “yo respeto a los homosexuales, pero está mal que se estén besando en la calle”; dicen que respetan, pero ¿realmente lo hacen? Algunas personas han aprendido a decir lo que se espera en un sentido correcto, pero sus acciones revelan lo apuesto. Darnos cuenta o facilitar que otras personas lo hagan, les puede ayudar a reorganizar su sistema de valores, lo que favorece el logro y mantenimiento de su salud sexual y reproductiva, de una manera placentera y segura.

En este apartado abordaremos el concepto de valor y cómo nuestras creencias influyen en nuestras conductas de riesgo o en la protección de la salud sexual y reproductiva.

Este es un tema que seguramente disfrutarás al compartirlo con las personas con quienes lo repliques; nos atrevemos a decirlo así, porque al hacerlo con una adecuada estrategia, sensibilidad y sobre todo con mucho respeto, evocarán recuerdos, sentimientos e identificarán algunas bases que les caracterizan como personas, al ofrecer un espacio de crecimiento individual y relacional.

Para comenzar a hablar de los valores, te proponemos esta reflexión: ¿qué cuidarías más, un objeto que económicamente te costó mucho o un regalo que te dio una persona muy querida para ti? Ahora imagina lo que responderían a otras personas. Es probable que la respuesta comience con un “depende...”; es así, porque no hay una respuesta correcta, única o más válida que otra, pues efectivamente depende de las consideraciones que cada persona le atribuye valor a un objeto.



## Vamos entendiendo el concepto de valor

El término valor tiene su origen en la palabra latina “valere” y se usaba para describir la buena salud, la valentía, ser fuerte; actualmente tienen aplicaciones en el ámbito de la psicología, la sociología, la economía e incluso en el arte (Denicia y García, 2005). En este apartado nos limitaremos a hablar de los valores desde su aspecto social; si bien existen muchas definiciones, la mayoría coinciden en señalar que los valores son guías que las personas utilizan para tomar decisiones, catalogar las conductas propias y de otros como deseables o indeseables; también, se tiene acuerdo en que son aprendidos desde pequeños en la familia, reforzados por las instituciones sociales, como la Iglesia y los grupos de amigos y amigas (Arzate, 2018).

Por ejemplo, si tú crees que la homosexualidad es una orientación sexual, tan válida como la heterosexualidad, tendrás un valor positivo hacia la diversidad y apoyarás con convicción acciones que garanticen sus derechos. Ahora, imagina a una persona que piensa que dar educación integral de la sexualidad a los niños y niñas les hará daño; a partir de esa creencia, puede quitar valor al esfuerzo que hagas, incluso realizar acciones que te impidan realizar tu trabajo.

Cuando se dice que la única familia es la que se forma por un papá, una mamá y sus hijos, que lo natural es que las mujeres deseen embarazarse, o que la ciencia ha demostrado que todos los hombres son infieles porque está en sus genes, u otras creencias que carecen de fundamento no sólo científico, sino también de una ética social, conducen a construir valores muy rígidos que necesitan de tiempo, empatía y una buena técnica educativa para modificarlos.

Comentamos que los valores son algo en lo que se nos educa, y pese a que algunas personas defienden lo que llaman el “orden natural”, es decir, que sólo existe una forma correcta de actuar, porque así lo manda su religión, la costumbre con la que se crió, incluso una idea científica regularmente mal entendida, no existen pruebas de que tales conductas sean innatas o biológicas. Sin embargo, los valores son una construcción sociohistórica, cambian con el tiempo en cada contexto, son producto de una compleja socialización que comienza desde la niñez, por lo que podemos deconstruirlos; es decir, replantearnos las razones, las sensaciones y los sentimientos, así como tener nuevas formas de reaccionar.

Al conjunto de valores que construimos y ajustamos a lo largo de la vida, le podemos llamar sistema de valores; en un contexto más amplio, más allá del punto de vista personal, podemos definirlo como “un conjunto de ideas y creencias propias de una sociedad, que condicionan el comportamiento de sus integrantes y sostienen las normas sociales” (Cruz, 2007: 17). Es importante que cuando prepares un curso sobre valores, recuerdes abordarlo desde el aspecto individual y social.

Dentro de los aspectos sociales, la familia es un tema central al abordar este tema, ya que como sistema logra, a través de las múltiples vinculaciones que se dan entre sus integrantes, establecer pautas propias de conducta, y el desarrollo de

valores que se “perciben como propios y se viven como constituyentes de una fuerza que dan sentido al comportamiento familiar” (Solano, 2011: 50). Para comprender más acerca de la familia y su influencia en la sexualidad, te invitamos a repasar los contenidos del módulo 1 de este curso.

Un ejercicio que puedes realizar, previo a la sesión para replicar este módulo, es el siguiente:

**Pregúntate qué se decía en tu casa, con respecto a lo que debías hacer para llegar a ser buena persona; también puedes cuestionarte, ¿qué es lo que más admirabas de tu padre y de tu madre? Si tienes hijos e hijas reflexiona, ¿qué deseas para ellos/as? Tus respuestas te ayudarán a entender los valores que te inculcó tu familia y saber cuán vigentes son para ti. También lo puedes utilizar con las personas con las repliques el módulo.**

La UNESCO (2014) reconoce que la transmisión de valores culturales de una generación a otra es una parte crítica de la socialización, que también incluye los relacionados con el género y la sexualidad. Así, tenemos valores y creencias con las que nos permitimos o limitamos la expresión de nuestro género, el erotismo, la forma en que amamos y nos vinculamos, así como al peso que le damos a tener o no descendencia; todo en conjunto es nuestro sistema de valores sexuales.

¿Cómo te imaginas que podrías acompañar a las personas para que reconozcan su sistema de valores? ¿Identificas el tuyo?

**Una posibilidad, es a través de preguntas que nos lleven a la reflexión; por ejemplo, exploremos los valores en las relaciones afectivas:  
¿Cómo te sientes al pensar en el amor romántico?  
¿Te parece bien que las adolescentes tengan novio?  
¿Qué piensas de las parejas que son de un mismo sexo?**

No intentes dar una explicación racional, se plenamente honesto/a al dar tu opinión; luego, trata de ubicar dónde lo aprendiste y de qué forma favorecen o no a tu vida y permiten que tengas una relación respetuosa con otras personas.

Si realizas un ejercicio similar con otras personas, es importante que generes un ambiente de confianza, donde puedan expresar abiertamente sus opiniones, sin criticar la de otras, y fomentar la reflexión y responsabilidad de las acciones que se toman a partir de sus valores.

Ten presente que la gente no cambia los valores sólo por el conocimiento o la opinión del grupo, requiere de ofrecerles escenarios creativos y deseables de lo que significa valorar en un sentido diferente lo que cree posiblemente por mucho tiempo. No olvides ser empática/o y paciente.



Otro punto para reflexionar es qué tan congruentes somos al actuar con lo que decimos son nuestros valores. Has escuchado a alguien decir: “yo respeto a los homosexuales, pero está mal que se estén besando en la calle”; dicen que respetan, pero ¿realmente lo hacen? Algunas personas han aprendido a decir lo que se espera en un sentido correcto, pero sus acciones revelan lo apuesto. Darnos cuenta o facilitar que otras personas lo hagan, les puede ayudar a reorganizar su sistema de valores, para que favorezca el logro y mantenimiento de su salud sexual y reproductiva, de una manera placentera y segura.

Una vivencia común en algunos hogares es que a los hombres se les permita ir de fiesta y tener pareja, en tanto que a las mujeres se les prohíba, lo cual también tiene sus bases en los valores sobre el género; nuestra posibilidad es contribuir a que las personas reconozcan la inequidad y aprendan estrategias para promover su cambio.

En la guía para referencia que acompaña el proyecto de Abrazando la vida, podrás encontrar algunos ejercicios que te servirán en tus sesiones de trabajo sobre los valores.

También es posible que en tus grupos no haya tantas diferencias en los sistemas de valores, pues la sociedad tiende a generar posiciones claramente antagónicas, de aprobación y desaprobación, donde más allá de las palabras, comúnmente son desvaloradas las prácticas y costumbres de las llamadas minorías sexuales (Lamas, 1997), el reconocimiento de los derechos de las mujeres y las niñas, así como las prácticas de autocuidado en nuestra salud sexual.

Un estudio de 2007, realizado en adolescentes de Guatemala, sobre sus valores sexuales, reportó que las conductas consideradas más valoradas eran las que tenían que ver con la prevención, el cariño, el matrimonio, la fidelidad, la sinceridad, la heterosexualidad, el respeto, la comprensión, el compañerismo, el ser admirado(a), la virginidad, la posesividad, la responsabilidad y la seguridad; en tanto que las menos valoradas son las referentes a la homosexualidad, la bisexualidad, la atracción por persona comprometida, la novedad, la fantasía, la simulación, el estilo agresivo, el individualismo, la libertad sexual, el orgasmo simultáneo, el placer, la atracción por personas jóvenes, la experiencia sexual y la vida sexual variada (Cruz, 2007). Otra investigación, realizada en jóvenes universitarios de México, resaltó la intolerancia a las diferencias, pues la mitad de los encuestados se refirió hacia los homosexuales como enfermos o anormales (Chávez, 2009).

Otro estudio de 2017, con personas que cursan la universidad, realizado en Ecuador, reveló actitudes negativas, en proporciones considerables de los participantes, hacia el uso de métodos anticonceptivos, preservativos, la homosexualidad, los derechos sexuales y la educación de la sexualidad (Hernández *et. al.*, 2017).

Como verás, con 10 años de diferencia, en personas de distinta edad y país, la homosexualidad aún se valora como algo negativo, pese a la evidencia de que no hay razón para considerarla como algo patológico o dañino; en gran medida, se debe a la influencia de los valores religiosos inculcados durante la crianza.



Una investigación realizada en estudiantes católicos practicantes, a quienes se les entrevistó para comprender la influencia de la religión en la toma de decisiones sobre su sexualidad, reportó que quienes no habían iniciado su vida sexual “lo relacionaron con el amor hacia Dios y no convertir sus relaciones en un acto sexual”, mientras que para iniciarla “buscarían la exploración y la madurez espiritual” (Sanabria, 2016).

¿Consideras que es incorrecto que una persona postergue las relaciones sexuales, por seguir sus creencias religiosas? Es probable que tu respuesta fuera “no”; efectivamente, todas las personas tienen el derecho a decidir el momento y las condiciones para iniciar y mantener su vida sexual, así como mantener congruencia, ello que les puede reportar una sensación de bienestar.

Sin embargo, en el mismo estudio de estudiantes católicos, se encontró que las personas que habían iniciado su vida sexual estuvieron en contra del uso de métodos anticonceptivos, al percibirlos como un elemento que sólo promueve la satisfacción sexual. Otra investigación con estudiantes universitarios de México, reportó que “a mayor religiosidad, se valoraba más la virginidad, se condenaba la pornografía, se experimentaba más vergüenza sexual y se aceptaba menos la homosexualidad y la masturbación” (Moral-de la Rubia, 2010: 45).

En este punto tenemos un reto, ya que debemos respetar las creencias de las personas, pero ¿qué pasa cuando afectan la salud sexual de las personas y ponen en riesgo su salud reproductiva, tanto de ellas como de otras?

Se ha documentado que cuando los valores culturales estigmatizan la sexualidad placentera, pueden poner en riesgo particularmente a las mujeres jóvenes, pues le dificultan el acceso a la anticoncepción en las etapas tempranas de su vida reproductiva, al conducirles a embarazos no deseados, a abortos clandestinos y maternidades tempranas (Szasz, 1997).

Algunas creencias religiosas tienden a dar un alto valor a la llamada virginidad; sin embargo, sus significados atribuidos, en el caso de las mujeres, son sumamente diferentes a los otorgados a los hombres; en el discurso se espera que ambos sean castos hasta el matrimonio, pero a los varones se les estimula a que exhiban su masculinidad a partir de sus proezas sexuales; es decir, se valora a cuantas mujeres pueden seducir, a qué edad tienen su primera relación e incluso del número de hijos que procrean, so pena de cuestionar su valía como hombres (Amuchástegui, 1994).

Ante estas situaciones, uno de nuestros pilares de acción es la evaluación del efecto de los valores que se promueven o con los que vive una persona, así como si le conducen a desarrollar factores protectores o de riesgo.

- Los factores de riesgo son cualquier característica o cualidad de una persona (en este caso sus creencias y valores), que con base en el conocimiento objetivo y demostrado, pueden incrementar la probabilidad de



- dañar su salud sexual y reproductiva, además de su desarrollo psicológico.
- Los factores protectores son las condiciones capaces, no sólo de prevenir los riesgos, sino de favorecer el desarrollo de las personas y promover las relaciones basadas en el respeto y la igualdad social.

Podemos considerar como conductas de riesgo el inicio temprano de las actividades coitales, el incremento en número de parejas sexuales, el uso inconstante de métodos anticonceptivos y de protección ante infecciones de transmisión sexual, y el consumo de alcohol y tóxicos en sus encuentros sexuales, entre otros.

Por ello, es necesario poner el foco de reflexión en los posibles efectos de estas conductas de riesgo y ofrecer opciones que respeten la libertad de decisiones, la posibilidad de entender y comprometerse con nuestros deseos y alegrías, así como en las formas particulares de expresarlas; incluso, que favorezcan la realización humana; es decir, que todas y todos tengamos los mismos derechos, así como ser congruentes con nuestras creencias, sin tener que adecuarse a mandatos que imponen valores diferentes, con los que no nos identificamos.

A esta forma de actuar la podemos considerar educación en valores, ya que hace referencia a la aprobación de normas, actitudes y sentimientos favorables a los valores que se desea promover; se trata de un proceso de socialización progresivo en la construcción de estructuras intelectuales, morales y en el desarrollo de habilidades y competencias congruentes con dichos valores (Arzate, 2008), que en nuestro caso sucede en las relaciones cotidianas y actividades pedagógicas con las personas con quienes repliquemos este módulo.

**Una actividad que te puede servir es el llamado “juego de papeles”, que se trata de actuar como si estuviéramos en una obra de teatro. La puedes llamar “haciendo valer mis valores” y puede tratarse de un grupo de amigas/os que cuestionan y presionan a una de ellas para tenga relaciones sexuales, cuando ella no cree que sea le momento. Entre todos/as deben preparar el papel que debe actuar, para que de una manera asertiva exprese sus creencias y valores y por qué decide no tener relaciones.**

Una forma de defender nuestros valores, y poder actuar en congruencia con ellos, es reconocer y exigir el cumplimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, ya que surgen del reconocimiento de que todas las personas puedan vivir su sexualidad sin presiones, ni violencia; que no se les discrimine por su orientación sexual e identidad de género; decidir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales; a relacionarse sentimentalmente con otras personas, así como informarse sobre cómo cuidarse y disfrutar de su cuerpo.

Por ello, podemos decir que la educación integral de la sexualidad debe “priorizar la adquisición y/o el fortalecimiento de valores como reciprocidad, igualdad, responsabilidad y respeto, prerrequisitos para lograr y mantener relaciones sociales y sexuales consensuadas, sanas y seguras” (UNESCO, 2014: 38).



Recordemos que todas las personas venimos de contextos y familias diferentes; por lo tanto, las experiencias de vida, la formación y los aprendizajes que hemos tenido, son diferentes. Desde esta idea debemos reconocer el hecho de que todas las personas viviremos de forma diferente los valores. Por lo tanto, se requiere reconocer como los vivo, pero también mostrar empatía y respeto a las actitudes, las creencias y los valores de las otras personas. El hecho de que las personas piensen distinto a nuestras creencias o se comporten distinto a nuestras acciones, no las hace menos valiosas.

El respetar a las y los otros, favorece que creemos un mundo donde también se nos respete a nosotros/as. Al ejercer nuestros valores y permitir que las demás personas vivan acorde de sus valores, permite la construcción de culturas más diversas y justas.

**Hablar de valores es un tema muy importante, que debes considerar al planear un curso o impartir cualquier tema sobre sexualidad, pues, como se señaló, persisten las creencias negativas en torno a la sexualidad, las cuales pueden llevar a tener conductas de riesgo o actos de discriminación. Sin embargo, también es un tema que debe tratarse con tacto, respeto y paciencia, pues se construyen desde la infancia con la influencia de la familia, los y las amigas, y de manera importante desde las creencias religiosas. En el siguiente tema hablaremos de los valores, pero los aterrizaremos en el abordaje de los derechos sexuales y reproductivos**

**Como cierre de este tema, te invitamos a reflexionar: ¿Cuál es tu sistema de valores sobre el erotismo, el género, las relaciones afectivas y el potencial reproductivo que tenemos las personas? ¿Crees que actúas en congruencia con tus valores? Anota en el recuadro tus observaciones.**

# Nuestro derecho a tener derechos

---

Es posible que cuando se prepara un curso de educación integral de la sexualidad, no sea tan común incluir el tema de los derechos humanos; en parte, porque se suele pensar que se conocen o incluso que es un tema aburrido y genera polémicas interminables, pero en realidad es un tema que no debe faltar y en este capítulo te platicaremos por qué.

Podemos decir concretamente que los derechos humanos son las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo; que su reconocimiento y ejercicio pleno debe asegurar que todas y todos tengamos garantizada la alimentación, mantener nuestra salud física y mental, acceder a la educación gratuita y de calidad; tener empleo con salarios justos, vivienda y vestido; expresar libremente nuestra ideas y nuestra cultura; y, por supuesto, a una vida sexual plena.

Derivado de los derechos humanos, los derechos sexuales promueven, entre otros temas, que las personas puedan vivir su sexualidad sin presiones ni violencia, que no se les discrimine por su orientación sexual e identidad de género, decidir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales, a relacionarse sentimentalmente con otras las personas, así como a informarse sobre cómo cuidarse y disfrutar de su cuerpo.

Por otra parte, los derechos reproductivos garantizan que todas las personas decidan si desean tener o no tener hijas/os, con quién, cuántos y cada cuánto tiempo a recibir información sobre los diferentes métodos anticonceptivos y el acceso gratuito al método elegido. Incluyen el hacer accesible los servicios de salud durante el embarazo, parto y puerperio.

Cuando estos derechos no se cumplen, las personas pueden quedar en un estado denominado vulnerabilidad social, que hace referencia a las características de una persona o un grupo, y sus circunstancias, en cómo se ve limitado el ejercicio de sus derechos humanos; por consiguiente, sus derechos sexuales y reproductivos, resultado de problemas como la pobreza o la distribución del ingreso, la falta de acceso a servicios y la discriminación, entre otros, lo que implica el debilitamiento y la indefensión de mujeres y hombres, familias y/o comunidades.

Por ello, es importante que las políticas públicas diseñadas e implantadas por el Estado, en materia de derechos sexuales, deban regirse por un marco de laicidad,



con perspectiva de género y con una orientación integral que atiendan las diversas necesidades y condiciones de vulnerabilidad social, así como con acciones concretas para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos derechos, en los términos que la ley establece.

En el documento descargable este módulo podrás aprender más de los siguientes temas:

- ¿Qué son y cuáles son los derechos humanos?
- La importancia de los derechos sexuales y reproductivos.
- Personas en condiciones de vulnerabilidad social.
- Cómo promover y defender los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Documentos que te recomendamos conocer:

La Declaración Universal de Derechos Humanos.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia las Mujeres.

Convención de los Derechos de la Niñez.

Conferencias mundiales sobre la mujer.

Manual para Parlamentarios N° 26 de la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas.

Marco jurídico nacional:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes.

Ley General de Salud.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

NOM-005- SSA2-1993 De los Servicios de Planificación Familiar.

NOM-010- SSA2-1993 Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

NOM-046- SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Sitios WEB:

Naciones Unidas, ONU.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH.

Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación, Conapred.

Instituto Nacional de las Mujeres, Inmujeres.

Instituto Mexicano de la Juventud, Injuve.

Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

### **¿Qué son y cuáles son los derechos humanos?**

Una frase común al pensar en los derechos es: “tus derechos terminan donde empiezan los míos”, y este puede ser un buen comienzo para tu clase.

Pregúntate, ¿qué implica esa frase?

¿Los derechos tienen límites?

¿Si a mí no me afecta, puedo hacer lo que quiera?

¿Quién decide si tu derecho importa menos que los míos?

Como te darás cuenta, hablar de derecho lleva a reflexionar en cómo nos relacionamos, reconocer la igualdad entre las personas y la necesidad de garantizar que se cumplan.

Podemos decir concretamente que los derechos humanos son las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo; que su reconocimiento y ejercicio pleno debe asegurar que todas y todos tengamos garantizada la alimentación, el mantener nuestra salud física y mental, acceder a la educación gratuita y de calidad; tener empleo con salarios justos, vivienda y vestido; a expresar libremente nuestras ideas y nuestra cultura; y, por supuesto, a una vida sexual plena.

Puede sonar muy idealista y es posible que en muchos lugares esto no se cumpla, incluso en tu comunidad, pero es nuestra oportunidad, como educadoras y educadores, defender y difundir el espíritu universal de los derechos humanos.

Este es otro punto clave a desarrollar en tus clases la idea de universales, lo cual establece que todas las personas, con independencia de su sexo, edad, raza, origen étnico o social, religión, idioma, nacionalidad, si vive con alguna la discapacidad o cualquier otra característica distintiva, tienen la misma dignidad y por ello merecen el mismo trato de respeto.

Además, debemos hacer énfasis en que independientemente de la orientación sexual, la expresión del género y del erotismo, la familia que forma o cualquier condición inherente a nuestra sexualidad, todas las personas tenemos los mismos derechos humanos.



Cuando profundices más en el tema, encontrarás que los derechos humanos han sido clasificados de diversos modos; incluso, se habla de tres generaciones, en la primera fueron agrupados los derechos civiles y políticos, los económicos, sociales y culturales pertenecen a la segunda y, finalmente, en la tercera se agruparon los que corresponden a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes. Otra clasificación es organizarlos únicamente en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

De acuerdo con el Manual para Parlamentarios N° 26, de la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas, estos son algunos de ejemplos de derechos (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2016), que los puedes presentar en una clase y pedir a los y las participantes los revisen y señalen cuáles consideran que tienen relación con la sexualidad.

#### Derechos civiles y políticos:

- El derecho a la vida.
- El derecho a no sufrir torturas ni tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- El derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre o trabajos forzados.
- El derecho a la libertad y la seguridad de la persona.
- El derecho de las personas detenidas a ser tratadas humanamente.
- La libertad de circulación.
- El derecho a un juicio imparcial.
- La prohibición de las leyes penales retroactivas.
- El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.
- El derecho a la vida privada.
- La libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- La libertad de opinión y expresión.
- La prohibición de la propaganda en favor de la guerra y de la apología del odio nacional, racial o religioso.
- La libertad de reunión.
- La libertad de asociación.
- El derecho a contraer matrimonio y formar una familia.
- El derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, a votar y ser elegido y a tener acceso a las funciones públicas.

#### Derechos económicos, sociales y culturales:

- El derecho a trabajar.
- El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.
- El derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos.
- El derecho a la seguridad social.

- La protección de la familia.
- El derecho a un nivel de vida adecuado, incluidos alimentos, vestido y vivienda adecuados.
- El derecho a la salud.
- El derecho a la educación.

Derechos colectivos:

- El derecho de los pueblos a:  
La libre determinación.  
Al desarrollo.  
Al libre uso de su riqueza y sus recursos naturales.  
A la paz.  
A un medioambiente saludable.
- Otros derechos colectivos:  
Derechos de las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas.  
Derechos de los pueblos indígenas.

Es importante decir que entre los derechos humanos no existen jerarquías, lo que significa que ninguno tiene mayor o menor importancia sobre otros, pues todos tienen a la dignidad humana como principio rector. Incluso se consideran que son indivisibles e interdependientes, lo que significa que para lograr su meta de promover el bienestar de todas las personas se debe garantizar el cumplimiento de todos y que la violación de uno solo, repercute en la violación de todos.

**Una actividad que te sugerimos utilices en tus clases, es que les preguntes a las personas ¿cómo sería la sociedad si no existieran los derechos humanos? Cómo les afectaría esto en su relación, qué pasaría con las niñas y los niños o a cualquier persona, principalmente aquellos sectores de la población que son primordialmente vulnerados. Posteriormente, reflexiona que hay personas que actualmente viven esos problemas y es necesario, como sociedad, emprender acciones para que sus derechos no sean transgredidos.**

### La importancia de los derechos sexuales y reproductivos

Como parte de los derechos humanos, se incluyen aquellos que contribuyen a garantizar que mujeres y hombres tenga una vida digna, con libertad e igualdad en todas las esferas de su sexualidad, de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; a ellos nos referiremos como derechos sexuales y reproductivos.

Los derechos sexuales promueven, entre otros temas, que las personas puedan vivir su sexualidad sin presiones ni violencia, que no se les discrimine por su orientación sexual e identidad de género; decidir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales; a relacionarse sentimentalmente con otras las personas, así como a informarse sobre cómo cuidarse y disfrutar de su cuerpo.



Por otra parte, los derechos reproductivos garantizan que hombres y mujeres decidan si desean tener o no tener hijas/os, con quién, cuántos y cada cuánto tiempo, a recibir información sobre los diferentes métodos anticonceptivos y el acceso gratuito al método elegido. Incluyen hacer accesible los servicios de salud durante el embarazo, parto, posparto y en situaciones de postaborto, así como la posibilidad y el asesoramiento sobre de la interrupción legal del embarazo en las circunstancias previstas por la legislación nacional.

**Un ejercicio que puedes realizar en clase es pedirles a las personas que digan qué derechos son importantes de promover, para que mujeres y hombres puedan disfrutar plenamente de su sexualidad.**

Un documento que te puede ser muy útil para abordar este tema es la *Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes (2017)*, elaborado en México por un comité de instituciones y organismos públicos, así como organizaciones de la sociedad civil, que consta de catorce derechos:

- 1.-Derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre mi cuerpo y mi sexualidad.
- 2.-Derecho a ejercer y disfrutar plenamente mi vida sexual.
- 3.-Derecho a manifestar públicamente mis afectos.
- 4.-Derecho a decidir con quién o quiénes relacionarme afectiva, erótica y sexualmente.
- 5.-Derecho a que se respete mi privacidad y a que sé resguarde mi información personal.
- 6.-Derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual.
- 7.-Derecho a decidir de manera libre e informada sobre mi vida reproductiva.
- 8.-Derecho a la igualdad.
- 9.-Derecho a vivir libre de discriminación.
- 10.-Derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad.
- 11.-Derecho a la educación integral en sexualidad.
- 12.-Derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- 13.-Derecho a la identidad sexual.
- 14.-Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción.

Como verás, los derechos sexuales y reproductivos, contribuyen en su conjunto a que hombres y mujeres sin distinciones de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, orientación sexual, identidad de género, estado civil o cualquier otra circunstancia, mantengan un estado de bienestar físico, mental y social, en relación con la sexualidad, al ampliar las posibilidades de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia.

El concepto de salud sexual expresado en el párrafo anterior, como una meta de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se ve limitado cuando uno solo no se cumple por omisión en las responsabilidades de las instituciones del Estado o acciones de personas u organizaciones que atentan contra la dignidad humana, o que tengan como objetivo anular o menoscabar sus derechos y libertades, derivado de sus valores y creencias sobre la sexualidad. En estos casos, hablamos de acciones de discriminación, que pueden llegar vulnerar a grupos específicos de la sociedad, y sobre esto hablaremos en el siguiente apartado.

### **Personas en condiciones de vulnerabilidad social**

La vulnerabilidad social hace referencia a las características de una persona o un grupo y a sus circunstancias, en cómo se ve limitado el ejercicio de sus derechos humanos y, por consiguiente, sus derechos sexuales y reproductivos, resultado de problemas, como la pobreza o la distribución del ingreso, la falta de acceso a servicios y la discriminación, que implican al debilitamiento e indefensión de hombres y mujeres, familias y/o comunidades.

De acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, se entiende por discriminación “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades” (Artículo 1, fracción III).

En esta misma ley se establece que las personas pueden llegar a ser discriminadas con base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

De igual manera, la misoginia y la homofobia, que se refiere a las emociones negativas que expresan algunas personas hacia las mujeres y los homosexuales, lesbianas y personas de la diversidad sexual, son conductas que implican a la discriminación.



En algunos casos, la discriminación puede llevar a que se impongan estigmas a las personas, que son categorización negativa de comportamientos, circunstancias e identidades, que se reflejan en la desvaloración y en la falta de aceptación hacia las personas, que contribuyen a la creación de ambientes de rechazo y desaprobación sutil o explícita, que puede ser socialmente validado por los estereotipos, los prejuicios y la desinformación.

Algunas vez ha escuchado decir que las mujeres lesbianas son marimachas o enfermas, o que un hombre que tiene una voz suave se le diga despectivamente "joto"; esas son formas de estigmas, que cuando se validan en un grupo social, vulneran sus derechos.

La discriminación y los estigmas tienen efectos negativos en la calidad de vida de las personas, lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida, por ello es muy importante que como sociedad busquemos educar en sus valores opuestos: el respeto y la integración.

También, debemos observar que las políticas públicas diseñadas e implantadas por el Estado, en materia de derechos sexuales, deben regirse por un marco de laicidad, con perspectiva de género y con una orientación integral, que atiendan las diversas necesidades y condiciones de vulnerabilidad social, y cuenten con acciones concretas para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos derechos, en los términos que la ley establece.

En tus clases puedes hacer una lluvia de ideas, donde los participantes digan los estigmas que han escuchado para referirse a las personas por la forma en que expresan su sexualidad y reflexionar sobre el impacto que puede tener en sus vidas.

### **Cómo promover y defender los derechos humanos, sexuales y reproductivos**

Hasta ahora hemos hablado de los derechos como algo a lo que tenemos derecho todas las personas, por el solo hecho de serlo; sin embargo, es muy importante que tengas presente que los derechos sexuales y reproductivos tienen una larga historia, que ha llevado a los gobiernos de las naciones a suscribir acuerdos internacionales y regionales, así como a crear y adecuar sus leyes nacionales para dar sustento legal y mecanismos de protección sin los cuales no existirían; también debemos reconocer que en muchos lugares, pese a la existencia de estas reglamentaciones, suelen transgredirse cotidianamente los derechos de las personas.

Ten presente que fue el 10 de diciembre de 1948, cuando los derechos humanos fueron reconocidos por Asamblea General de las Naciones Unidas; es decir, hace poco más de 70 años. En este corto tiempo hemos avanzado mucho; sin embargo, aún tenemos un trecho por cubrir para que sea una realidad lo que se señala en su artículo primero: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Por ello, es importante que identifiquemos algunos de los acuerdos

internaciones, leyes e instituciones nacionales a las que se puede recurrir para recibir asesoría, capacitación o denunciar actos que atenten contra nuestros derechos.

Si te interesa conocer y consultar los tratados internacionales, puedes ir a los sitios de internet de alguna de estas fuentes:

- Naciones Unidas.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia las Mujeres.
- Convención de los Derechos de la Niñez.
- Conferencias mundiales sobre la mujer.

En el caso de México, la protección y defensa de los derechos humanos fue elevada a rango constitucional el 28 de enero de 1992, y en 2011 hubo una reforma constitucional en la que se crearon nuevas leyes y normas; en otros casos, se actualizaron con el fin de ir con el progreso científico.

Concretamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (texto vigente, publicado en DOF 08-05-2020), en el Artículo 3, que aborda el tema del derecho a la educación para todas las personas, el 15 de mayo de 2019 se adicionó el siguiente párrafo:

“Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medioambiente, entre otras”.

Y sí, ¡como la lees! Recibir educación sexual y reproductiva son derechos consagrados en la constitución para todas las personas; pero no cualquier tipo de educación, entre otros aspectos, debe ser gratuita, con perspectiva de género y una orientación integral, laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, democrática, debe contribuir a la mejor convivencia humana y a combatir las desigualdades de género.

Los derechos reproductivos también están protegidos por la constitución, así el artículo 4 que habla de la igualdad entre las mujeres y los hombres, señala que todas las personas tienen derecho a decidir, de manera libre, responsable e informada, sobre el número y el espaciamiento de sus hijos; de igual manera, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.



En la *Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes* (2017: 8), al partir del principio de que el “Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar nuestros derechos sexuales de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad” y de laicidad, “así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos derechos en los términos que la ley establece”, presenta un análisis detallado del sustento jurídico para cada uno de los derechos sexuales, que te invitamos a conocer, para enriquecer tu formación en esta materia.

Si bien el conocimiento del marco jurídico y de las disposiciones del gobierno que atienden los derechos sexuales y reproductivos es un tema muy extenso, es importante que los tengas presente por si requieres dar respaldo a tus clases sobre promoción y defensa de los derechos. A continuación, los enlaces de algunas de estas leyes y normas oficiales, que son las regulaciones técnicas de diferentes dependencias gubernamentales, que deben cumplir en beneficio de todas las personas.

Leyes federales:

- Ley General de Salud.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Normas mexicanas:

- NOM-005- SSA2-1993 De los Servicios de Planificación Familiar.
- NOM-010- SSA2-1993 Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
- NOM-046- SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Como podrás notar, hay importantes avances en las leyes que buscan la garantía de los derechos humanos, así como los derechos sexuales y reproductivos; mas falta mucho por construir y sensibilizar en esta materia, ya que aún existen profundas desigualdades, tanto a nivel nacional como a internacional. Lamentablemente, hoy en día podemos encontrar contextos en donde está permitido, social y hasta legalmente, el matrimonio infantil, precoz o forzado; la mutilación o ablación genital femenina, como una cuestión de valor para ser mujer y un requisito para ser aceptada y adecuada para el matrimonio; la intervención quirúrgica no consensuada en niños y niñas intersexuales, al considerar que esta diversidad en la conformación de los órganos sexuales es una patología, sin entender que cada organismo y persona es única y, por lo tanto, todas y todos tenemos el derecho de decidir sobre nuestro cuerpo; la esterilización forzada; la violación, el abuso sexual, el tráfico sexual; y

la falta acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. Son importantes puntos de análisis y focos rojos que requieren una intervención prioritaria en la garantía de los derechos de cada persona.

Es posible que tú o las personas con quien compartas el tema, conocen o incluso hayan vivido casos donde no se respetaron sus derechos; para ello existen diversas instancias de Estado a las que podemos acudir, como en la página web de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y, en particular, te invitamos a visitar los sitios de estos cuatro organismos:

La CNDH, en conjunto con los organismos especializados de los Estados, son las instancias para promover y atender las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa violatorios de derechos humanos, por parte de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, así como para formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias, y quejas ante las autoridades correspondientes.

El Conapred tiene la misión de contribuir a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y las libertades consagradas en el orden jurídico mexicano, y tienen la atribución de recibir y resolver las quejas por supuestos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

El Inmujeres es la entidad del gobierno federal que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva, que coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como tiene por objetivo promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país.

El Injuve busca impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes, a través del diseño, la coordinación, la articulación y el monitoreo de la política nacional de la juventud, en la que se reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo.

Una actividad que te recomendamos realizar en tus talleres es hacer un directorio de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, del estado de la república donde vives; para ello busca en internet una frase como “derechos humanos Oaxaca”.

### ¿Y qué sigue?

A lo largo de este tema hemos revisado algunas definiciones en el marco de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como la importancia que tiene para las personas y la sociedad el garantizar que se cumplan, así como la vulnerabilidad que se impone a mujeres y hombres cuando no son respetados.



Se expuso la importancia de conocer el marco jurídico de los derechos y se refirieron algunas leyes y organismos del Estado, con los que podemos apoyarnos para conocer más del tema.

Ahora te toca a ti reflexionar y pensar cómo aplicar en tu comunidad, y con las personas que convives y trabajas, lo aprendido. Te invitamos a que escribas en el siguiente recuadro tres ideas de cómo puedes promover los derechos cuando impartes tus cursos.

**Apunta en el siguiente recuadro:  
Mi estrategia para promover los derechos humanos sexuales y reproductivos es:**

# Sociedad y sexualidad

---

La sexualidad es un concepto cargado de “representaciones simbólicas que dependen de aspectos biológicos, económicos, culturales y espirituales” (Sanabria *et. al.*, 2016: 232). En este último apartado, revisaremos con más detalle la influencia sociocultural en la sexualidad.

Cuando hablamos de sociedad, nos referimos a las relaciones interpersonales estructuradas y a las instituciones en una comunidad amplia de personas que no puede reducirse a un simple conjunto o a una suma de individuos; en cambio, una comunidad es “un grupo de personas que conviven en una localidad determinada o que mantienen un cierto interés compartido, y que se implican en interacciones sistemáticas entre sí” (Giddens y Sutton, 2015).

Es posible que para ti y para otras personas sentirte bien en tu comunidad, sea importante y por ello busques cumplir mayormente con las tradiciones, las normas morales y, demás, los acuerdos que les permiten mantenerse unida, e incluso la expresión de tu sexualidad.

En cuanto a la cultura, podemos decir que son sistemas de conocimientos, creencias, artes, moral, derechos, costumbres y cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos, que sirven para relacionar a las comunidades humanas con sus entornos ecológicos (Tylor, 1871; Keesing, 1993, citado en Barrera, 2013).

La educación integral de la sexualidad es un producto cultural, impulsada por la sociedad actual, el gobierno y los grupos de la sociedad civil, que buscan garantizar la salud y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las personas y sus comunidades.

Las instituciones religiosas se forman como parte de la sociedad, sin intención de cuestionar ninguna creencia. Diversos estudios coinciden en señalar que, a través de la internalización de sus normas morales, la religión regula la conducta sexual de los jóvenes, en algunos casos genera mecanismos de vigilancia y estigmatización (Ellingson, van Haitisma, Laumn y Tebee, 2004; Lefkowitz, Gillen, Shearer y Boone, 2004; Palma, 2008, en Sanabria *et. al.*, 2016).

Las normas sociales y morales, que se construyen en nuestra relación con la sociedad y la comunidad, nos sirven para organizar nuestra convivencia con otras personas; por ejemplo, el respeto y la búsqueda de inclusión de las personas LGBTTTI+ es algo que vale la pena reforzar en nuestra comunidad; en cambio, una que impide que las mujeres puedan ser representas populares, debería ser cuestionada y eliminarse como una pauta de relación socialmente reconocida.



En este tema abordamos con más detalle los conceptos de sociedad, comunidad, religión, normas sociales y morales, así como su impacto en la salud sexual y reproductiva de las personas.

En los temas anteriores hemos revisado la importancia de los valores y las creencias, su influencia en los comportamientos sexuales de las personas, y cómo los derechos sexuales y reproductivos son una forma de garantizar que todas y todos tengamos la oportunidad de alcanzar los mayores niveles de salud y bienestar.

Al partir de la idea de que la sexualidad es un concepto cargado de “representaciones simbólicas que dependen de aspectos biológicos, económicos, culturales y espirituales” (Sanabria *et. al.*, 2016: 232), y que no es ajeno a la época, a la región, al género, a la etnia, la clase social y la generación de pertenencia, revisaremos con más detalle la influencia sociocultural en la sexualidad.

Sociedad y cultura son términos que usamos comúnmente, pero es importante tener una definición y entender su diferencia para comprender su papel en la sexualidad. Cuando hablamos de sociedad nos referimos a las “relaciones interpersonales estructuradas y las instituciones en una comunidad amplia de personas que no puede reducirse a un simple conjunto o suma de individuos” (Giddens y Sutton, 2015: 33), que definen estrategias para automantenerse, a través del establecimiento de normas para sus integrantes.

Si te encuentras viajando en un transporte con personas que no conoces, podríamos decir simplemente que son un grupo de individuos reunidos, aun cuando es mucho más complejo que eso, ya que en realidad tienen muchas cosas en común; por ejemplo, se desenvuelven dentro de la misma cultura, manejan el mismo lenguaje, tienen contextos similares, entre otros factores en común. Ahora bien, si se tratara de tu familia, es probable que compartan más cosas en común, ya que compartes sentimientos, historias y valores que sin duda regulan tu conducta. Esta proximidad de los intereses compartidos es la que da lugar a una comunidad.

Así, una comunidad es un “grupo de personas que conviven en una localidad determinada o que mantienen un cierto interés compartido, y que se implican en interacciones sistemáticas entre sí” (Giddens y Sutton, 2015: 179). Es posible que para ti, y como para otras personas, sentirte bien en tu comunidad sea importante, y por ello busques cumplir mayormente con las tradiciones, las normas morales y demás acuerdos que les permiten mantenerse unida.

En cambio, la sociedad es algo menos tangible; es decir, no puedes ubicar su territorio o personas, como lo harías con tu pueblo o barrio y, como mencionamos, su interés principal es existir a partir de establecer normas entre sus integrantes, a través de lo que podemos llamar sus instituciones, como la religión, el Estado y los partidos políticos, entre otras.

Una sociedad próspera busca el bienestar de todos sus integrantes, a través de adecuados programas educativos y de salud, que fomenta la participación y



representación de todos sus integrantes en la toma de decisiones, que permite diversas formas de creencias sin imponer ninguna.

**Un ejercicio de apoyo para replicar este tema puede ser el pedirle a los y las participantes que describan a sus familias y otros ejemplos de comunidad, y luego identifiquen qué apoyos, normas o dificultades reciben de su sociedad.**

En cuanto a la cultura, podemos decir que son sistemas de conocimientos, creencias, artes, moral, derechos, costumbres y cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos, que sirven para relacionar a las comunidades humanas con sus entornos ecológicos (Tylor, 1871; Keesing, 1993, citado en Barrera, 2013).

Los aprendizajes, en torno a la sexualidad, son el resultado de una serie de aprendizajes que tenemos en la sociedad y la cultura, donde nos desenvolvemos. Este aprendizaje puede estar rodeado de desinformación, prejuicios, mitos y/o estereotipos, reforzados en gran medida en el contexto donde nos desenvolvemos, la familia y hasta los medios de comunicación.

Se busca garantizar la salud y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las personas y sus comunidades, a través de favorecer un aprendizaje integral de la sexualidad que contemple una visión no sólo biológica, sino que, de cabida a una diversidad de contextos, aspectos sociales, emocionales, psicológicos y culturales, los cuales permitan entenderla como un proceso único para cada persona.

### **La influencia de la sociedad en nuestra sexualidad**

En el desarrollo de la humanidad y de las sociedades han cambiado, al adaptarse a los nuevos conocimientos, a la revaloración de lo que significa ser hombre y mujer, y a la aspiración de un sistema sustentable, de igualdad y justicia para todas y todos.

Sin embargo, este cambio ha sido lento y no alcanza plenamente a todas las personas; en el caso de la sexualidad, podemos comprender sus avances y su confrontación entre algunos grupos sociales, a partir de analizar su historia; tomemos los siguientes ejemplos citados en Barriga (2013).

- En la cultura griega (siglo VII a. C.), las relaciones sexuales entre hombres, particularmente entre adultos (el Erasta) y jóvenes (el Erúmeno) no estaba prohibida; por el contrario, era una forma de educar sexualmente a los menores para su vida adulta.
- En los inicios del cristianismo, en el siglo I, se afirman las ideas que separan al cuerpo del alma, que será premiada o castigada según se logre negar los deseos de la carne. Pablo de Tarso, en la primera epístola a los Corintios, enseñaría que “más vale casarse que abrasarse”, en alusión a que es mejor el matrimonio que el castigo por tener una vida sexual libre.
- En la segunda mitad del siglo XV, se ensalza la idea del amor platónico, que a diferencia del amor cortesano, que reconocía el erotismo femenino, retira todo atributo sexual y las sensaciones del cuerpo de las relaciones afectivas.



- La idea de juventud aparece en siglo XVIII, porque las personas se casaban a mayor edad, antes se pasaba de menor a adulto vía el matrimonio.
- La educación sexual surge en el siglo XX, inicialmente motivada por las necesidades de administrar el control de la natalidad y de las entonces llamadas enfermedades venéreas (hoy infecciones de transmisión sexual).
- No debemos olvidar que las mujeres, los niños y las niñas han sido reconocidas con los mismos derechos que los hombres, en tiempos relativamente recientes, considera que fue el 17 de octubre de 1953 que se concedió a la mujer mexicana el derecho al voto y a ser votada a cargos de elección popular; hace apenas algunas décadas.

Con estos ejemplos te darás cuenta que la sexualidad ha pasado por una serie de cambios, a cómo la reconocemos y vivimos, producto de las ideas dominantes en la religión, la política, la salud y, muy importantemente, de las ideas acerca del género que tiene una sociedad en el contexto social y cultural en donde se desarrolla.

Tomemos el ejemplo de la religión, sin intención de cuestionar ninguna creencia y sólo al referirnos a ella como una institución de la sociedad. Diversos estudios coinciden en señalar que, a través de la internalización de sus normas morales, la religión regula la conducta sexual de los jóvenes; en algunos casos genera mecanismos de vigilancia y estigmatización (Ellingson, van Haitsma, Laumn y Tebee, 2004; Lefkowitz, Gillen, Shearer y Boone, 2004; Palma, 2008 citado en Sanabria *et. al.*, 2016).

En una investigación con mujeres y hombres estudiantes universitarios en México se encontró que, a mayor religiosidad, se valoraba más la virginidad (Moral-de la Rubia, 2010); en otro estudio se identificó que la religión influyó en las motivaciones que tuvieron los estudiantes para iniciar o no su vida sexual (Sanabria *et. al.*, 2016).

La regulación de la sexualidad no es una característica sólo de la religión católica; un trabajo realizado con mujeres de una iglesia pentecostal en Tijuana, México, dejan ver que si bien la sexualidad es uno de los ejes más estrictamente regulados, la forma en que es vivida por cada una “depende de factores como su escolaridad, linaje religioso y generación a la que pertenecen” (Espinoza, 2015: 17).

La influencia de las religiones y de otras instituciones como la escuela, tiene como base la promoción de sus normas sociales, que son una característica de la estructura de interacción entre sus individuos y se expresa como una forma de “regular la conducta y de ejecución de sanciones” (Linares, 2007, citado en Tena y Güell, 2011: 564).

Pongamos algunos ejemplos. Completa las frases:

Debes llegar virgen al matrimonio o \_\_\_\_\_.

Si no muestras quien manda, ellas van a \_\_\_\_\_.

A diferencia, las normas morales, que también se promueven desde las comunidades, requieren que las personas encuentren en ellas un sentido propio, que les motive a cumplirlas, independientemente de que otras personas las atiendan; es decir, “seguimos las normas morales porque consideramos que son buenas en sí mismas” (Tena y Güell, 2011: 565).

Nuevamente, completa estas frases:

Todas las personas merecen respeto, porque\_\_\_\_\_.

Es \_\_\_\_\_ que todas las personas de la familia colaboren con las tareas del hogar.

Es posible que al completar las preguntas anteriores, encuentres diferencias entre las normas que te han enseñado y aquellas que tienen sentido para ti. Las primeras son las normas sociales y las segundas las normas morales.

**Unas preguntas que te pueden ser útiles al cuestionar este tema pueden ser:**

**¿En qué medida son necesarias las normas sociales y morales para una mejor convivencia entre mujeres y hombres?  
Menciona algunas normas aprendidas y define, ¿cuáles tienen que ver con tu sexualidad?**

Las normas nos sirven para organizar nuestra convivencia con otras personas; por ejemplo, el respeto y la búsqueda de inclusión de las personas; independientemente de sus características, es algo que vale la pena reforzar en nuestra comunidad; en cambio, una norma que impide que las mujeres ejerzan sus derechos, debería ser cuestionada y eliminarse como una pauta de relación socialmente reconocida.

Analícemos lo siguiente. En México los estudios referían que los comportamientos sexuales en personas jóvenes y solteras, son marcadamente diferentes entre mujeres y hombres; por una parte, los hombres dicen iniciar su vida sexual a más temprana edad y mayoritariamente con parejas no estables o sin vínculos afectivos, y refieren tener mayor variedad de parejas y de prácticas sexuales; en cambio, en las mujeres el inicio de las relaciones sexuales se vincula mayoritariamente con el noviazgo, el matrimonio y la procreación. Por otro lado, extremadamente bajo, entre los jóvenes solteros sexualmente activos el uso de medidas preventivas es casi inexistente en diversos grupos de población (Szasz, 1998).

Ten presente que, a pesar de que existen leyes en contra de la discriminación y en pro de un ejercicio libre y responsable de la sexualidad, la inclusión de los derechos humanos, y a pesar de las campañas realizadas para la prevención de embarazos no planeados y en atención a otras problemáticas en torno a la sexualidad, persisten conductas que ponen en riesgo la salud sexual y reproductiva de las personas, y en parte se explican por las normas que predominan en la sociedad y que no son cuestionadas.



## Desde la experiencia en tu comunidad, ¿qué normas sociales y morales favorecen que esto pase?

Si bien es importante reconocer que el Artículo 18 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, defiende la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como de manifestar su religión o creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado. Esto no justifica que los demás deban compartir o atender las normas morales derivadas de esas creencias y opiniones.

Un tema central de la educación es promover la reflexión sobre nuestras creencias y normas morales, a la luz del conocimiento científico y de los principios de igualdad y equidad entre las personas. Desde esta base es difícil sostener el sentido de acciones que desestiman o dañan la integridad de otros.

Es posible que encuentres resistencia al cambio y es importante que consideres lo difícil que puede ser para alguien, que fue educado desde una postura, abrirse a nuevas perspectivas. Por ejemplo, cuando se cuestiona sobre el impacto del patriarcado, el cual beneficia a los hombres, una forma de sensibilizar sobre la importancia de cambiar y aceptar hacerse corresponsable de los cuidados de los hijos y en las labores del hogar, puede ser el hacerles ver todo lo positivo que trae flexibilizar y adquirir nuevas normas, las cuales pueden redituarse en una mayor satisfacción con su pareja, una mejor relación con sus seres queridos, menores cargas de estrés y autoexigencia, entre otras cosas. Acciones como estas pueden ayudar a reducir las resistencias y favorecer la reflexión y el cambio de las acciones.

También es importante reconocer la libertad de conciencia; es decir, el valor y sentido de las normas propias y las que socialmente son congruentes con nuestras aspiraciones, que incluye el derecho a profesar o no una religión, las creencias y los sentimientos que conducen nuestra vida sexual y defenderlas asertivamente y, de ser necesario, recurrir a los instrumentos legales, como los derechos humanos, sexuales y reproductivos que revisamos en el tema anterior.

En este módulo reflexionamos sobre la importancia de trabajar con los valores y las creencias al hablar de sexualidad, ya que suelen darles dirección a nuestras conductas de protección y de riesgo; asimismo, dedicamos un tema a los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que son la base de muchas reglamentaciones que buscan garantizar los mayores niveles de bienestar para todas las personas.

En este último tema abordamos los conceptos de sociedad, comunidad, normas sociales y morales y su impacto en la salud sexual y reproductiva de las personas. Te invitamos a que reflexiones qué te pareció más novedoso, lo que consideras que será un reto para implementar en tu comunidad y la forma de afrontarlo. Te deseamos que toda esta información te sea útil y que la bibliografía que acompaña este material te resulte de apoyo.



# Referencias

---

- Álvaro, D. (2010). *Los conceptos de "comunidad" y "sociedad" de Ferdinand Tönnies*. Papeles del CEIC. International Journal on Collective Identity Research.
- Amuchástegui, A. (1995). "Valores sexuales y virginidad en México", en *Este País*. Disponible en <[https://archivo.estepais.com/inicio/historicos/46/5\\_Propuesta5\\_Valores%20sexuales\\_Amuchastegui.pdf](https://archivo.estepais.com/inicio/historicos/46/5_Propuesta5_Valores%20sexuales_Amuchastegui.pdf)>.
- Arzate, L (2008). "Diseño e impartición del curso de sexualidad infantil para padres basado en valores", en *Consortio Médico de Especialidades S.C., de febrero a octubre de 2006 / 2008*, (tesis de grado). Universidad Nacional Autónoma de México: México.
- Barrera, R (2013). "El concepto de la Cultura: definiciones, debates y usos sociales", en *Revista de Claseshistoria*, núm. 2.
- Barriga, S. (2013). "La sexualidad como producto cultural. Perspectiva histórica y psicosocial", en *ANDULID, Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, núm. 12, pp. 91-111.
- Cadenas Humanas, A.C. (2003). *Manual de Derechos Humanos Conceptos elementales y consejos prácticos*. Disponible en <[http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DH\\_4.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DH_4.pdf)>.
- Carrizosa, J. y Muriel A. (2007) *Guía didáctica para orientar la práctica de los derechos humanos Colombia: Defensoría del Pueblo*. Recuperado de <<https://www.defensoria.gov.co/attachment/852/Gui%CC%81a%20dida%CC%81ctica%20para%20orientar%20la%20pra%CC%81ctica%20de%20los%20DDHH.pdf>>.
- Chávez, M., Petzelová, J. y Zapata, J. (2009). "Actitudes respecto a la sexualidad en estudiantes universitarios", en *Enseñanza e investigación en psicología*, núm. 14(1), pp. 137-151.
- Cruz, A. (2007). *Valores sexuales de los adolescentes como ejes motivacionales. la sexualidad* (tesis de grado), Universidad de San Carlos de Guatemala: Guatemala. Disponible en <<http://bibliomed.usac.edu.gt/tesis/pre/2007/009.pdf>>.
- Denicia, L. y García, K. (2005). *Conoce tus valores y ejerce tus sexualidad: propuesta de un taller de sexualidad para adolescentes* (tesis de grado). Universidad Nacional Autónoma de México: México.
- Espinoza E. (2015). "Entre el discurso religioso y las prácticas de sexualidad femenina en una iglesia pentecostal en Tijuana, México", en *Culturales*, núm. 3(2), pp. 17-45.
- Figueroa, L. y Figueroa, L. (2017). "Conductas sexuales de riesgo en adolescentes desde el contexto cubano", en *Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río*, núm. 21(2), pp. 143-151.
- Flora tristán Centro de la Mujer Peruana (2008). *Manual de Capacitación de los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas*. Disponible <[https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2093/manual\\_ddhh\\_mujeres\\_indigenas-2008.pdf](https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2093/manual_ddhh_mujeres_indigenas-2008.pdf)>.
- Giddens, A. y Sutton, P. (2015). *Conceptos esenciales de Sociología*. Alianza editorial. Recuperado de <https://www.amazon.es/dp/8420697583?tag=alianzaeditorial-21>
- Gobierno del Distrito Federal y Secretaría de Educación (2008). *Tu futuro en libertad - por una sexualidad y salud reproductiva con responsabilidad*. Disponible en <<http://data.educacion.cdmx.gob.mx/images/libros/tufuturoenlibertad.pdf>>.
- Hernández, Y., Peláez, F., Serrano, Barros, S., A., Cedillo Armijos, L. y Vanegas O. (2017). "Creencias, actitudes y prácticas en sexualidad en estudiantes de psicología clínica de la Universidad Católica de Cuenca", en *Revista electrónica de psicología Iztacala*, pp. 20(3).



- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2009). *Guía de capacitación en derechos humanos de las mujeres tejiendo el cambio*. Disponible <[https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1496/guia\\_capacitacion\\_mujeres-2009.pdf](https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1496/guia_capacitacion_mujeres-2009.pdf)>.
- Lamas, M. (1997). "Nuevos valores sexuales", en *Debate Feminista*, núm. 16, pp. 146-149. Disponible en <<http://www.jstor.org/stable/42624443>>.
- Moral-de la Rubia, J. (2009). "Religión, significados y actitudes hacia la sexualidad: un enfoque psicosocial", en *Revista Colombiana de Psicología*, núm. 19(1), pp. 45-59. Disponible en <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=804/80415077005>>.
- Páramo, Á. (2011). "Factores de Riesgo y Factores de Protección en la Adolescencia: Análisis de Contenido a través de Grupos de Discusión", en *Terapia psicológica*, núm. 29(1), pp. 85-95.
- Pinos Abad, G., Pinos Vélez, V., Palacios Cordero, M., López Alvarado, S., Castillo Nuñez, J. y Ortiz Ochoa, W. (2017). "Conocimientos y actitudes hacia la sexualidad y educación sexual en docentes de colegios públicos", en *Actualidades Investigativas En Educación*, núm. 17(2). Disponible en <[doi:10.15517/aie.v17i2.28671](https://doi.org/10.15517/aie.v17i2.28671)>.
- Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2012). *Derechos sexuales y reproductivos*. Disponible <<https://www.argentina.gob.ar/salud/sexual>>.
- Rodríguez B. (2009). "Sexualidad y valores", en *Revista Médica Electrónica*, núm. 31(2). Disponible en <[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1684-18242009000200008&lng=es&lng=pt](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242009000200008&lng=es&lng=pt)>.
- Sanabria P., Jiménez, J., Parra, K. y Tordecilla, M. A. (2016). "Influencia de la religión en la toma de decisiones sobre sexualidad en estudiantes católicos practicantes", en *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, núm. 12(2), pp. 231-242.
- Sociedad para la Promoción de Manejo Forestal Sostenible A.C. (2016). *Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes*. Disponible en <<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/Divulgacion/cartillas/Cartilla-Derechos-Sexuales-Adolescentes-Jovenes.pdf>>.
- Solano, S. (2011). *Influencia de los valores familiares en el ejercicio temprano de la sexualidad en adolescentes de una zona rural* (tesis de grado). Universidad Insurgentes: México.
- Szasz, I. (1998). "Primeros acercamientos al estudio de las dimensiones sociales y culturales de la sexualidad en México", en *Sexualidades en México. Algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*. México: El Colegio de México.
- Tena, J. y Güell, A. (2011). "¿Qué es una norma social? Una discusión de tres aproximaciones analíticas", en *Revista Internacional de Sociología*, núm. 69(3), pp. 561-583.
- UNESCO (2014). *Educación Integral de la Sexualidad: Conceptos, Enfoques y Competencias*. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. OREALC/UNESCO: Chile
- Unión Interparlamentaria (2016). *Derechos Humanos*. Disponible en <[https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians\\_SP.pdf?fbclid=IwAR1X5rx0jBBc2faO4MIPNCi8F4pG1SIA-5aoAsZMsnjVeZzqROZKLA-zso](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf?fbclid=IwAR1X5rx0jBBc2faO4MIPNCi8F4pG1SIA-5aoAsZMsnjVeZzqROZKLA-zso)>.
- Vera-Gamboa, L. (1998). "Historia de la sexualidad", en *Rev Biomed*, núm. 9(2), pp. 116-121.
- Zambrano-Plata, G., Toscano-Moros, J. y Gil-Marles, J. (2015). "Actitudes sexuales en adolescentes estudiantes universitarios", en *Revista ciencia y cuidado*, núm 12(1), pp. 93-104.

Cualquier contenido de los cursos de esta plataforma puede ser reproducido sin permiso de los autores o editores, siempre y cuando se dé crédito a la publicación, se distribuya gratuitamente y no se altere o edite el texto al punto que se distorsionen las ideas o contenidos de la misma.

La reproducción parcial o total del contenido está expresamente permitida para fines educativos que beneficien a la población en general para la preservación de su salud sexual y su bienestar.

La divulgación en medios impresos, electrónicos y entre dispositivos, es de ayuda para compartir la información que crees más relevante para la salud de tus seres queridos, familiares, amigas, amigos y parejas sexuales; sobre todo en lo concerniente a temas difíciles de hablar. No dejes pasar el tiempo.

La opinión de los autores compilados no refleja forzosamente la visión del Fondo de Población de las Naciones Unidas, RB o Fundación México Vivo A.C.

Estos materiales son un ejercicio de pluralidad, diversidad, honestidad literaria y colaboración por una causa de vida para México. Compártelos.





Fondo de Población de las Naciones Unidas

